

ACTA N° 1104: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:23 horas del treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2.026), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Dra. Gabriela Paola Fantin (Presidente), Ing. Jonatan Ezequiel Vega (Vice-Presidente), Mgter. Carmen Mabel Dieminger, Fabio Bernardo Graef, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler y Javier Ernesto Techeira.-----

Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 1102 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada por este Concejo en fecha 23 de Abril de 2026. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

2º) Lectura y aprobación del Acta N° 1103 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 23 de Abril de 2026. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

2.1º) Expte. N° 71/26: Nota de vecinos solicitando construcción de reductor de velocidad en Av. Raúl Alfonsín. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.2º) Expte. N° 72/26: Nota de referente deportivo, Parra Nicolás, solicitando reconocimiento al Club Atlético Nazareno (C.A.N), por sus 9º Aniversario. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Asuntos Sociales y Salud Pública e Higiene.-----

2.3º) Expte. N° 73/26: Nota y presencia de integrantes del Centro Cristiano Cristo Rey solicitando autorización para uso exclusivo del playón frente a plaza 9 de Julio. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Asuntos Sociales y Salud Pública e Higiene.-----

2.4º) Expte. N° 74/26: Nota de directores de la comparsa El Ojo Bizarro solicitando autorización de uso de espacio físico para ensayos de baile y percusión. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación, Conservación del Medio Ambiente y Ecología, Salud Pública e Higiene, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

2.5º) Expte. N° 75/26: Nota de Comisión Vecinal B° San Alberto Centro solicitando mejoras en infraestructura vial de calle frente a Escuela N° 222. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

4.1º) Expte. N° 57/26: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales, Salud Pública e Higiene, Conservación del Medio Ambiente y Ecología y Obras Públicas presentado por unanimidad que dice: “En relación al Proyecto de Comunicación sobre factibilidad de construir en el cementerio local un cinerario o un columbario municipal, estas comisiones sugieren su aprobación”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Comunicación: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Comunicación N° 02/26:** Que Veria Con Agrado: Que el Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad de construir en el cementerio local un cinerario o un columbario municipal para depositar la cenizas o las urnas con las cenizas de las personas cremadas para responder a una demanda que crece.-----

4.2º) Expte. N° 207/25: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “Visto el expediente de referencia, donde la firma INGES SRL solicita la delimitación de un estacionamiento exclusivo frente a su local en Av. 9 de Julio 2447 para el manejo de cilindros de gas; esta Comisión sugiere el Rechazo del mismo basándose en: a) Primacía del Espacio Público según Art. 3 de la Ordenanza XVI - N° 13: No es viable autorizar la reserva exclusiva de la calzada para fines particulares, ya que las veredas y calles deben mantenerse libres de obstáculos para la normal circulación de peatones y vehículos. b) Obligación de Carga Interna según Ordenanza XVI - N° 13, Art. 12: Al ser un comercio con mercadería de volumen (cilindros), la normativa exige que las operaciones de carga y descarga se realicen en áreas privadas destinadas a tal fin, garantizando la seguridad de los transeúntes. Las dificultades logísticas deben ser resueltas dentro de su propiedad y no mediante la cesión de espacio público por parte del municipio. c) Uniformidad Normativa: Acceder a este pedido generaría una excepción que contraviene el espíritu de ordenamiento urbano de la Avenida 9 de Julio, afectando la disponibilidad de estacionamiento público en el sector. Por lo expuesto, se dictamina el Rechazo a lo solicitado y se recomienda al recurrente adecuar sus instalaciones o métodos de transporte para cumplir con la Ordenanza vigente”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de

Misiones sanciona con fuerza de **Resolución N° 08/26:** Primero: Se rechaza el pedido de estacionamiento exclusivo y señalización de cordón amarillo solicitado por el Sr. Bernal César, Socio Gerente de INGES SRL en el Expediente N° 207/25. Segundo: Se remite copia de la presente y de la Ordenanza XVI – N° 13 al interesado para su conocimiento y estricto cumplimiento de los horarios y formas de carga y descarga permitidos. Tercero: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y a INGES SRL.-----

4.3°) Expte. N° 65/26: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas presentado por unanimidad que dice: “Con relación al expediente en cuestión, en el cual el Sr. Santiago Kozlowski solicita la reserva de 15 metros de estacionamiento exclusivo y el pintado de cordón amarillo frente a su comercio sito en Av. 9 de Julio 1344; estas Comisiones sugieren el Rechazo del mismo por los siguientes motivos: a) Incumplimiento del Art. 12 de la Ordenanza XVI - N° 13: La normativa establece que los comercios que requieran carga y descarga deben prever espacios dentro de sus predios privados. La falta de espacio interno no justifica la ocupación permanente de la vía pública. b) Obstrucción de la Calzada según Ordenanza XVI - N° 13, Art. 3: La reserva de 15 metros solicitada excede lo razonable para una zona de alta circulación, dificultando el estacionamiento general y la fluidez del tránsito sobre la Avenida 9 de Julio. c) Restricciones Horarias según Ordenanza XVI - N° 13, Art. 2: El pedido colisiona con los horarios de prohibición de maniobras (10:00 a 13:00 hs y 17:00 a 20:30 hs) establecidos por la ordenanza vigente. Por lo expuesto, se dictamina el No Ha Lugar a lo solicitado, debiendo el recurrente ajustar su logística a la normativa vigente”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Resolución N° 09/26:** Primero: Se rechaza en todos sus términos la solicitud efectuada por el Sr. Santiago Kozlowski en el Expediente N° 65/26, por los fundamentos expuestos. Segundo: Se insta al recurrente a adecuar sus operaciones logísticas de carga y descarga a lo establecido en la Ordenanza XVI – N° 13, garantizando que las mismas no obstruyan el tránsito vehicular ni peatonal. Tercero: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y al Sr. Santiago Kozlowski.-----

5.1°) Nota de Presidente de Bloque “Con Libertad hacia el Futuro” relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Marzo-Abril/26). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2) Nota de Presidente Bloque “Crecer Juntos”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Abril/26). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

El Concejal Walter S. Heck refiere al 28 de Abril: Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo: fue establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), una agencia especializada de las Naciones Unidas que se ocupa de asuntos relacionados con el trabajo y las relaciones laborales a nivel internacional. La OIT promueve la celebración de este día como una oportunidad para sensibilizar sobre la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo, así como para promover medidas que ayuden a prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales. La iniciativa de establecer esta fecha surgió con el propósito de destacar la importancia de garantizar condiciones laborales seguras y saludables para todos los trabajadores en el mundo, independientemente del tipo de trabajo que realicen.-----

La Concejal Carmen M. Dieminger recuerda el 29 de Abril: Día del Animal: Desde 1908, cada 29 de abril se celebra en Argentina el Día del Animal. La fecha coincide con el fallecimiento del Dr. Ignacio Lucas Albarracín (quien murió el 29 de abril de 1926), fundador de la Sociedad Protectora de Animales y precursor de la Ley Nacional de Protección de Animales (N° 2786). Esta normativa, promulgada en 1891, expresaba por primera vez en el país la obligatoriedad de brindar protección a los animales, impidiendo su maltrato y caza.-----

Los Concejales Javier E. Techeira y Fabio B. Graef rinden homenaje al 1 de Mayo: Día del Trabajador: Este 1 de mayo saludamos a todos los trabajadores, motor fundamental de nuestra comunidad. Reivindicamos la cultura del esfuerzo y nos comprometemos, desde este Concejo, a seguir trabajando en normativas que dignifiquen el empleo y promuevan el progreso de cada familia de nuestra ciudad. no solo conmemoramos una fecha en el calendario; honramos la fuerza indomable de cada vecino de Puerto Rico que se levanta día a día para construir su propio destino. Desde nuestro bloque "Con Libertad hacia el Futuro" entendemos que el trabajo no es una concesión del Estado, sino el ejercicio más sagrado de nuestra libertad individual. Es el esfuerzo privado, el comercio, el emprendimiento y el sudor de quienes no se rinden lo que verdaderamente mueve la aguja de nuestra ciudad. Saludamos a los que creen en el mérito, a los que arriesgan y a los que saben que solo siendo dueños de nuestro esfuerzo seremos verdaderamente libres. ¡Feliz día a los arquitectos de su propia prosperidad!.-----

El Concejal Fabio B. Graef refiere al 2 de Mayo: Día Mundial contra el acoso escolar: A partir del año 2013, el día 2 de mayo se conmemora el Día Internacional contra el “Bullying” o el Acoso Escolar, con el objetivo de concientizar sobre su riesgo y consecuencias, así como buscar los métodos para prevenir y evitar dicha violencia, que afecta a la convivencia escolar. La fecha fue establecida por asociaciones de madres/padres y diversas organizaciones no gubernamentales para concientizar sobre los riesgos de esta forma de violencia y los métodos para evitarla en los centros escolares, y para establecer un protocolo de actuación ante casos de este tipo. Como parte de esta sociedad, no podemos ser indiferentes ante una problemática que afecta a miles de niñas/os y jóvenes en todo el mundo. Se necesita crear conciencia desde el hogar y las escuelas para que este flagelo acabe definitivamente. Esta iniciativa, nacida en el año 2013 a partir de la presentación del Dr. Javier Miglino, fundador de la ONG Bullying Sin Fronteras, fue aprobada por la Unesco el mismo año con el fin de ayudar a la concienciación de este problema. Posteriormente, fue reconocido oficialmente por el Parlamento Español, el Senado Argentino y el Parlamento Uruguayo.-----

El Concejal Sergio Hippler realiza una Reflexión en agradecimiento al Día del Trabajo: Demos Gracias a Dios por todos los que tenemos un trabajo, para que no nos falte el pan de cada día u no les falte nada a nuestras familias. Amén.-----
Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:01 hs.-----